



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099 -2023-AL/MDC

Comas, 16 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: El Informe N° 040-2023-GPP/MDC de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 105-2023-GAJ/MDC de fecha 15 de febrero de 2023 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y el Proveído N° 223-2023-GM/MDC de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, la autonomía que la Constitución reconoce a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°584/MDC, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 29 de febrero de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Comas, la cual consta de dos (02) Títulos, seis (06) Capítulos, ciento cuarenta y cuatro (144) artículos, y la Estructura Orgánica;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°656/MDC, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 14 de febrero de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Comas, que consta de dos (02) Títulos, cinco (05) Capítulos, ciento cuarenta y dos (142) Artículos;

Que, el artículo segundo de la referida Ordenanza, establece que la Estructura Orgánica consta de cuarenta y tres (43) Órganos y Unidades Orgánicas, mientras que el artículo cuarto y quinto, dispone que la adecuación e implementación de la Ordenanza se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles, computados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y en tanto dure el proceso de adecuación entiéndase la referencia en los instrumentos de gestión a los órganos y unidades orgánicas aprobadas con el reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N°584-2020/MDC, corresponden a las nuevas denominaciones de los Órganos y Unidades Orgánicas en el presente Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1º, concordante con el numeral 72.2 del Texto Único Ordenando de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas (actos de administración interna), destinados a organizar o hacer funcionar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



de sus propias actividades o servicios, así como el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante el Informe N°040-2023-GPP/MDC de fecha 13 de febrero de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el sustento técnico mediante el cual presente el cuadro de equivalencia de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza N°656/MDC;

Que, mediante el Informe N°105-2023-GAJ/MDC de fecha 15 de febrero de 2023, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que resulta procedente la aprobación del cuadro de equivalencia de los órganos de la Municipalidad Distrital de Comas, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N°656/MDC, señalados en el informe técnico sustentatorio de la propuesta emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para lo cual debe emitirse el acto administrativo correspondiente, consecuente publicación en el Diario Oficial “El Peruano”;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades” y, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asuntos Jurídicos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Comas, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N°656/MDC, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ADECUAR las designaciones y encargaturas de los funcionarios de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas, a la denominaciones establecidas en la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el funcionario designado o encargado de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas con el anterior Reglamento de Organización y Funciones continuarán con las funciones encomendadas, de acuerdo al nuevo Cuadro de Equivalencias.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas, el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER a la Secretaria General con la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente Resolución, en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Municipalidad Distrital de Comas: (www.municomas.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.-----



PEPE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL

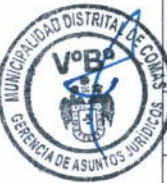


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ULISES VALLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS

PCFR
Distribución:
Alcaldía
GM
Gerencias y Subgerencias
Procuraduría
OCI

ANEXO



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES OM N°584/MDC.	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES OM N° 656/MDC
ORGANOS DE ASESORAMIENTO	ORGANO DE ASESORAMIENTO
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	
ORGANOS DE APOYO	ORGANOS DE APOYO
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
SUBGERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES	OFICINA DE COMUNICACIONES
SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
	OFICINA ZONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	OFICINA DE CONTABILIDAD
SUBGERENCIA DE TESORERIA	OFICINA DE TESORERIA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
SUBGERENCA DE MAESTRANZA	
ORGANOS DE LINEA	ORGANOS DE LÍNEA
GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL	SUBGERENCIA LICENCIAS Y PROMOCION EMPRESARIAL
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DEDSASTRES
GERENCIA DE GESTIÓN DE INVERSIONES	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y TRANSPORTE
SUBGERENCIA DE SERENAZGO	SUBGERENCIA SERENAZGO
GERENCIA DE FISCALIZACION Y TRANSPORTE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y TRANSPORTE
SUBGERENCIA DE SANCIONES Y EJECUTORIA COACTIVA ADMINISTRATIVA	SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA ADMINISTRATIVA
	SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD
	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION
SUBGERENCIA DE CONTROL Y OPERACIONES	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA
	SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES
SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES	SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A LA CIUDAD
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE LA MUJER, DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES
SUBGERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES	SUBGERENCIA DE CIAM, OMAPED, DEMUNA, SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE